



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **28 JUN 2016**

16/05/001//60/114

VISTO: la gestión del Ministerio de Economía y Finanzas solicitando una trasposición de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento e inversión con igual denominación, para el presente ejercicio.-

CONSIDERANDO: que el petitorio se encuadra dentro de lo previsto por el artículo 78 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 60 de la Ley No. 18.834, de 4 de noviembre de 2011.-

ATENCIÓN: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto Nacional.-

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

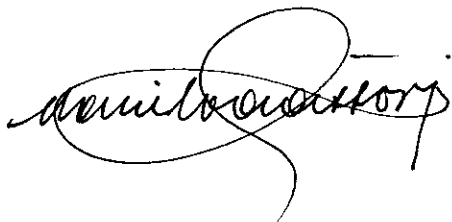
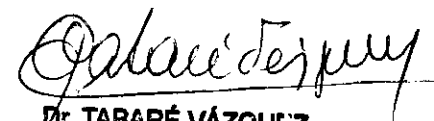
AB
AAVAP

1º) Traspóñese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Programa 488 "Administración Financiera", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Fuente de Financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo" del Proyecto de Funcionamiento 517 "Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria" al Proyecto de Inversión 815 "Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria", la suma de \$ 6.000.000 (pesos uruguayos seis millones), según el siguiente detalle:

ASUNTO 757

Reforzante		
Proyecto	Obj. Gto/Aux.	Importe en \$
517 "Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria"	299/000 "Otros servicios no personales no incluidos en los anteriores"	-6.000.000
Reforzado		
Proyecto	Obj. Gto/Aux.	Importe en \$
815 "Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria"	799/000 "Otros gastos no clasificados"	6.000.000

2º) Dese cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General y pase por su orden a la Unidad de Presupuesto Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Comuníquese, cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amilcar...' with a large flourish.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020